

INFORME para la Secretaría General de la CTA Autónoma Evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil

El presente informe pretende brindar un panorama sobre la evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) y establecer relaciones con la inflación, el costo de las diversas Canastas familiares y, por último, el salario promedio de la clase trabajadora. A partir de allí, elaborar conclusiones que permitan orientar las discusiones a desarrollarse en el Consejo del Salario, convocado para el 27 de junio del corriente año.

- Durante 2016, el SMVM tuvo un incremento del 33% pagadero en 3 cuotas, mientras que la inflación de dicho año alcanzó un 36,2%. Implica un deterioro en su capacidad adquisitiva del 3%, como mínimo.
- En relación con la Canasta Total de Consumos, se consolida la tendencia donde el SMVM alcanza a cubrir -en promedio- sólo un 36% de su valor.
- A lo largo de 2016, aproximadamente el 47% de los trabajadores percibieron un ingreso individual por debajo del SMVM.
- En 2016 la brecha entre el SMVM y el promedio salarial de la masa de trabajadores se mantuvo estable en una relación de 1,5 SMVM por salario promedio. Como ejemplo, el SMVM en el 4to trimestre fue de \$7.560, mientras que el salario promedio en igual período fue de \$11.033, es decir 1,4 veces el primero.
- Existe una necesidad de reemplazar la lógica de discutir aumentos salariales en base a porcentajes, por discusiones que tengan como centro el costo de vida real de la clase trabajadora.
- Se torna imperioso que el SMVM se acerque lo más posible al valor de la Canasta de Bienes y Servicios medida por la Junta Interna de ATE Indec para una familia tipo, que en abril de 2017 se ubicó en \$15.988. En todo caso, nunca debería ser menor a la Canasta Básica Total medida por el Indec, estimada en \$15.251 para el mismo mes.

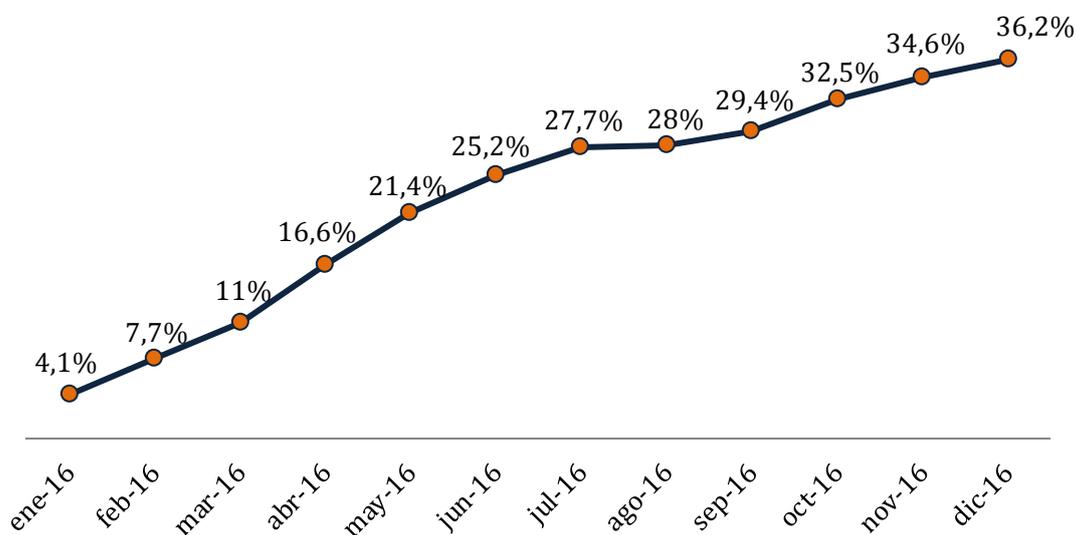
Estado actual de la situación

Según el Art. 116 de la Ley de Contrato de Trabajo¹, **el SMVM es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.**

En este marco, el Consejo del Salario definió en 2016 un aumento del 33% pagadero en 3 cuotas, distribuido de la siguiente manera: \$750 a partir de junio para un SMVM de \$6.810, en septiembre otro aumento de \$750 que lo llevaba a \$7.560 y en enero de este año -2017- la última cuota por \$500, dejándolo en los \$8.060 vigentes.

Analizando la evolución de la inflación acumulada a lo largo de 2016, la misma ascendió hasta un 36,2%². En principio, esto implicaría una **pérdida en la capacidad adquisitiva del SMVM de un 3%**, como mínimo. Sin embargo, otras fuentes de estudios estiman la inflación de 2016 en torno al 40%, por lo que la pérdida podría ser aún mayor. Así mismo, si se contempla el año 2017, en su primer cuatrimestre la inflación ya acumula un 9,1% de incremento, lo cual profundiza aún más el deterioro de la capacidad de compra del SMVM.

Gráfico N°1 - Inflación acumulada 2016

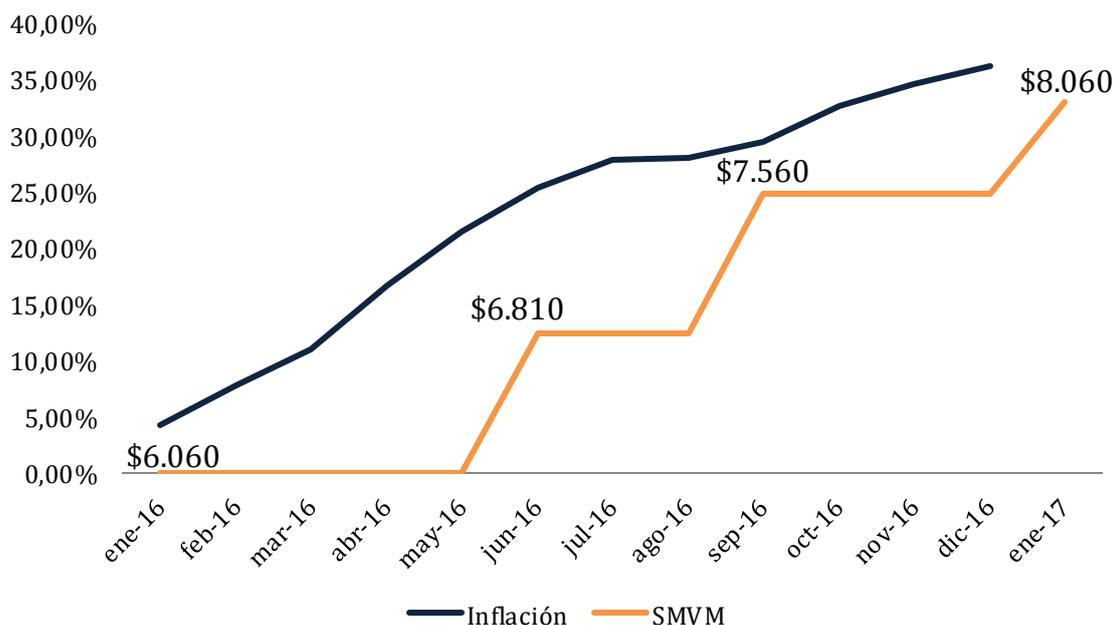


Fuente: Elaboración propia en base a IPC San Luis, IPC CABA, INDEC.

¹ Ley N° 20.744, recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

² De enero a abril de 2016, el IPC utilizado surge del promedio entre los relevados por la Dirección General de Estadística y Censos de la ciudad de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de San Luis. A partir de mayo, retomamos los valores elaborados por Indec.

Gráfico N°2 - Evolución inflación y SMVM en 2016



Fuente: Elaboración propia en base a IPC San Luis, IPC CABA, INDEC.

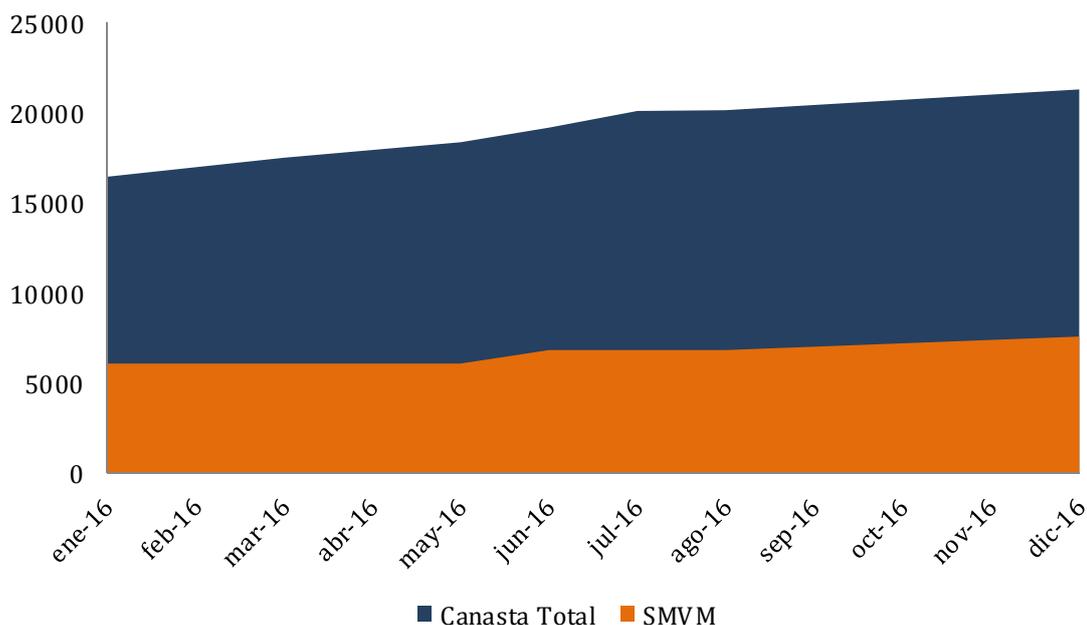
Por su parte, la Canasta Total de Consumos que evalúa la Junta Interna de ATE Indec ha sufrido un aumento del 29,5%, si tomamos la variación de su valor entre enero y diciembre de 2016. A pesar de presentar una variación inferior en relación a la sufrida por el SMVM, **se consolida la tendencia donde el SMVM alcanza a cubrir -en promedio- sólo un 36% del valor de la Canasta Total de Consumos.**

Tabla N° 1 - Evolución Canasta Total de Consumos (ATE Indec)

Mes	Valor	SMVM
Enero 2016	\$16.437,20	\$6.060
Marzo 2016	\$17.492,20	\$6.060
Mayo 2016	\$18.352,50	\$6.060
Junio 2016	\$19.163,80	\$6.810
Julio 2016	\$20.089,90	\$6.810
Agosto 2016	\$20.132,30	\$6.810
Diciembre 2016	\$21.286,80	\$7.560

Fuente: Elaboración propia en base a informes presentados por la Junta Interna de ATE Indec.

Gráfico N° 3 – Brecha entre Canasta Total (ATE Indec) y SMVM en 2016



Fuente: Elaboración propia en base a Indec e informes presentados por la Junta Interna de ATE Indec.

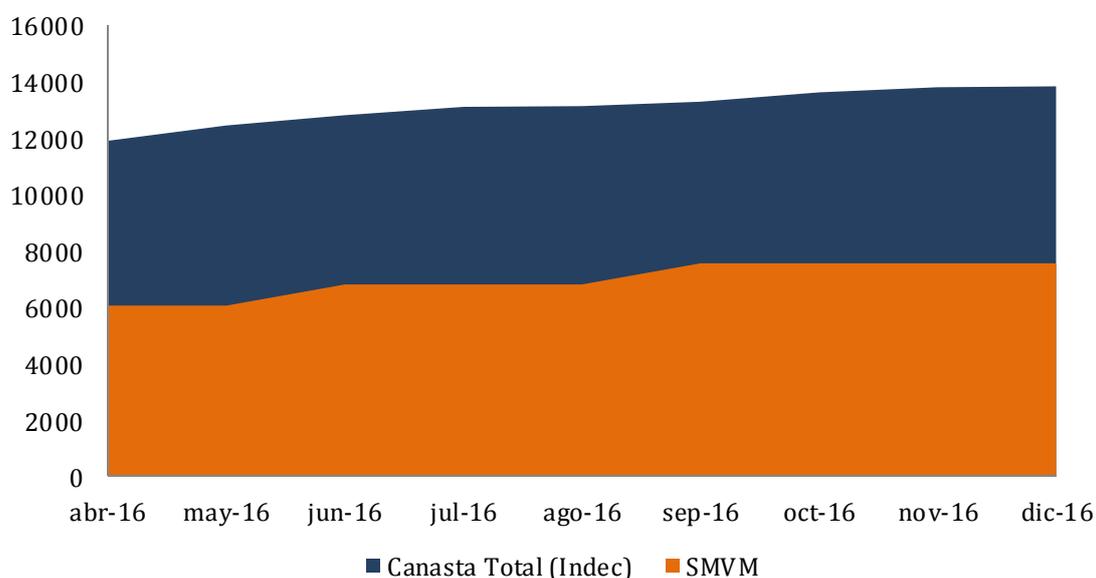
Aunque se tomara como válida la Canasta Básica Total elaborada por el Indec, el SMVM sólo hubiese alcanzado para cubrir un 53%, en promedio, de su valor durante 2016.

Tabla N° 2 - Evolución Canasta Básica Total (Indec)

Mes	Valor	SMVM
Abril 2016	\$11.906,9	\$6.060
Mayo 2016	\$12.450	\$6.060
Junio 2016	\$12.813,66	\$6.810
Julio 2016	\$13.109,73	\$6.810
Agosto 2016	\$13.136,06	\$6.810
Septiembre 2016	\$13.291,9	\$7.560
Octubre 2016	\$13.623,69	\$7.560
Noviembre 2016	\$13.805,97	\$7.560
Diciembre 2016	\$13.837,4	\$7.560

Fuente: Elaboración propia en base a Indec.

Gráfico N° 4 – Brecha entre Canasta Básica Total (Indec) y SMVM en 2016



Fuente: Elaboración propia en base a Indec.

Discutir las necesidades de la clase trabajadora

En este contexto, a través de la Resolución 01/2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **el Gobierno Nacional convocó para el próximo 27 de junio a la reunión del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil**, el órgano tripartito que deberá definir el piso salarial de los trabajadores que se encuentran fuera de los convenios colectivos. Al mismo tiempo, el SMVM debería ser tomado como referencia para las remuneraciones en el sector informal de la economía.

El Gobierno pretende alcanzar un aumento para el SMVM en el orden del 20%, a pagar en dos o tres tramos, de manera que se mantenga dentro de las proyecciones que desde el Banco Central hacen sobre la inflación de 2017. En términos monetarios, dicho aumento implicaría llevar el SMVM hasta los \$9.672. Por su parte, sectores de la CGT han planteado la necesidad de elevar en un 25% el valor, lo que significaría monetariamente unos \$10.075 finales.

La propuesta de incrementar el SMVM en un 25% sería acorde con la inflación proyectada por consultoras privadas para 2017. Sin embargo, como se señalara anteriormente, el valor de \$10.075 no alcanza para cubrir el costo de vida actual de una Canasta Total de Consumos. Esto demuestra la **necesidad de reemplazar la lógica de discutir aumentos salariales en base a porcentajes, por discusiones que tengan como centro el costo de vida real de la clase trabajadora.** Cualquier aumento que se mantenga alejado de las necesidades de los trabajadores, se tornaría arbitrario e infundado.

Esta arbitrariedad queda manifiesta si se analiza la evolución del ingreso individual durante 2016, medido por el Indec. Dicho organismo demuestra que a lo largo de todo el año, casi 5 deciles de la población -es decir **aproximadamente el 47% de los trabajadores-** percibieron un ingreso individual por debajo del SMVM³ (a pesar de sus aumentos pactados a lo largo del año). Por supuesto, esto agrava aún más la situación en relación con el costo de vida de una familia.

Tabla N° 3 - Relación entre Ingreso individual y SMVM (2016)

N° de decil	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
1	\$1.311	\$1.369	\$1.475
2	\$3.301	\$3.478	\$3.722
3	\$4.477	\$4.818	\$5.083
4	\$5.111	\$5.815	\$5.995
5	\$6.468	\$7.496	\$7.649
6	\$8.150	\$9.168	\$9.509
7	\$9.749	\$11.163	\$11.305
8	\$12.110	\$14.165	\$14.127
9	\$16.114	\$18.816	\$18.043
10	\$30.374	\$34.998	\$33.461

 Deciles por debajo del SMVM.

Fuente: Elaboración propia en base a Indec.

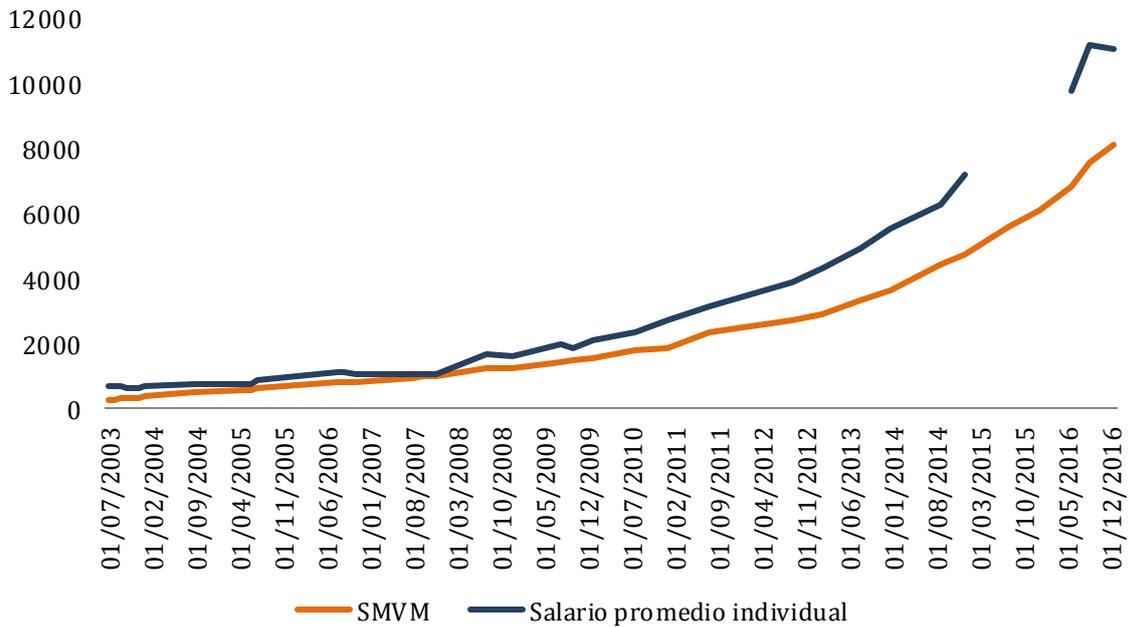
Por otro lado, si se observa su capacidad para presionar al alza los salarios de los trabajadores fuera de convenio, se percibe que **durante 2016 la brecha entre**

³ Indec, *Población total según escala de ingreso individual. Total de aglomerados urbanos. 2do trimestre de 2016, 2016.*

el SMVM y el promedio salarial de la masa de trabajadores se mantuvo estable en una relación de 1,5 SMVM por salario promedio. Como ejemplo, el SMVM en el 4to trimestre fue de \$7.560, mientras que el salario promedio en igual período fue de \$11.033, es decir 1,4 veces el primero.

Lo ocurrido en 2016 no es ajeno a una tendencia que viene desde 2008. A partir de dicho año puede identificarse un proceso de ensanchamiento de la brecha entre el salario promedio y el SMVM, el cual se profundiza ya a partir de 2010. Esto demuestra una vez más que **las discusiones en términos de incrementos porcentuales sólo consolidan una dinámica ineficaz** para resolver un piso de capacidad adquisitiva mínimo que garantice calidad de vida digna a la clase trabajadora.

Gráfico N° 5 - Evolución de SMVM y Salario promedio indiv. (2003 a 2016)



No disponible salario promedio individual para 3er trim 2015 y 1er trim 2016.

Fuente: Elaboración propia en base a Indec.

Teniendo en cuenta que la pobreza ascendía al 30,3% de la población en el 2do semestre de 2016⁴ y que -según el Indec-, en el 4to trimestre de 2016 la mitad de

⁴ INDEC, *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. 2do sem. de 2016.* 2016

los trabajadores cobraba por debajo de \$10.000⁵, **para la CTA Autónoma se torna imperioso que el salario mínimo se acerque lo más posible al valor -como mínimo- de la Canasta de Bienes y Servicios⁶ para una familia tipo, que en abril de 2017 se ubicó en \$15.988.**

Siguiendo esta misma lógica, la actualización del monto del **Seguro de Desempleo**, fijado el año pasado en \$3.000, debería realizarse en pos de cubrir el costo de la Canasta Básica Alimentaria, fijada en \$6.225 por el Indec y en \$7.352 por la Junta Interna de ATE en dicho organismo.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2017

⁵ <http://www.infogremiales.com.ar/la-mitad-de-los-trabajadores-gana-menos-de-10-mil-mensuales/>

⁶ La Canasta de Bienes y Servicios se compone de:

Canasta Alimentaria, alquileres, expensas, gas, electricidad, agua, transporte público, comunicaciones, educación, textos y materiales escolares, artículos de limpieza, esparcimiento, bienes y servicios para el cuidado personal.